Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia

DECRETO Nro. 100-16-115
(3 de abril de 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº SP 100-12.03-007 DE 2025** cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** a la **DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN,**las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL OLIVO, NIT. 900.128.912-8,** cuyo objeto es **CONVENIO SOLIDARIO PARA AUNAR ESFUERZOS COMUNITARIOS E INSTITUCIONALES ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN LUIS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL OLIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA QUE COMUNICA LA VEREDA CON EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde